MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2021

SAN ALBERTO, 13 DE ABRIL DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Abogada Brenda Edith Álvarez González Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco del llamado a **LICITACION PORCONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 –PAC N° 389251,** convocado para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES** emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N°.2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N° 2992/19**´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la Secretaria General remite los proyectos, las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.692.945.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **360 (F.F. 30. OF. 11. 01)**, Del Presupuesto General de la Municipalidad de San Alberto, para el ejercicio 2.021.

La adjudicación del presente llamado es **por el total**. -

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue cursado invitación a las siguientes empresas:

- ✓ **MPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. 80027404.**
- ✓ **JIREH S.A. 80063571**
- ✓ **GARMART S.A. 80078519**
- ✓ **REVOLUTION S.A. 80062847**
- ✓ **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de marzo del 2021, siendo las 08:00, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participo el siguiente oferente:

GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA RUC 80086134-5.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es preciso traer a colación, y para mejor conocimiento en relación a los, Proveedores Amonestado; el proveedor que fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrado como antecedente.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	OFERENTE GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.
1. Formulario de Oferta. - (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. -	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -	Cumple

Siguiendo con el análisis del cuadro precedente se constata que, las firmas oferentes: **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, es decir cumple con lo requerido conforme a la Sección VII – Anexo N° 1 y el Art. 60 del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Pliego de Bases y Condiciones. -

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134**, no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el RUC, en la que se constata dicho documento no cuenta la firma mencionada en razón de que este comité no aplica.

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTA. -

Acto seguido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la oferta que sigue en competencia, para el presente acto, de acuerdo al monto cotizados por el total conforme al siguiente detalle:

Ítems	OFERENTE GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134	PRECIO UNITARIO
1	ADQUISICION DE GASOIL-DIESEL	609.094.850
2	ADQUISICION DE NAFTA COMUN 85 OPTANOS	94.050.000
3	PRECIO TOTAL	**703.144.850**

De acuerdo al cuadro precedente, antes de entrar en detalles, se visualiza que, Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 03 de fecha 03 de marzo del 2021, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas para esta licitación se encuentra disponible la suma de Gs. 692.954.400 (Guaraníes

seiscientos noventa y don millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) conforme al siguiente detalle:

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 - (5+6)	8 - 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	1	1	0		360	30	1	10	581,099,000	581,099,000	0	0	581,099,000	0	581,099,000	581,099,000
2	1	1	0		360	30	11	10	111,846,400	111,846,400	0	0	111,846,400	0	111,846,400	111,846,400
TOTAL																692,945,400

En ese sentido corresponde a este comité de evaluación reducir la cantidad de litros de combustibles a ser adquirido a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria quedando de la siguiente manera:

Planilla de oferta presentada por Grupo Fuerza Mercantil S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	119.665	5.090	609.094.850
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.000	4.950	94.050.000
Precio Total							**703.144.850**

Planilla modificada por comité de Evaluación de Oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	117.600	5.090	598.584.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.000	4.950	94.050.000
Precio Total							**692.634.000**

De esta manera la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134**, es la empresa que *ofrece una oferta ventajosa la cual se reduce la cantidad de litros de Diesel a fin de ajustase al precio referencial para el presente llamado*, y cotiza la totalidad de los ítems mencionados, y conforme al PBC y a lo que establece el **Art. 61° Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.**-

CAPITAL ESTE - PRO
SECRETARIA GENERAL

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con la Evaluación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas juridicas).	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato de provisión de combustibles. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 40% de la oferta presentada	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134**, **cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas de la Sección VII del PBC.**Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC. -

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA 80086134,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la firmas oferente **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA RUC 80086134-5,** cumplen con las condiciones estipuladas en el P.B.C, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de provisión de combustibles, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las

CAPITAL DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el P.B.C.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma seleccionada y de la empresa no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas oferentes unipersonales y de las empresas en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución. -

CAPACIDAD FINANCIERA:
PROMEDIO AÑOS: 2017, 2018 y 2019.

Conforme a datos suministrados por **la empresa GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA RUC 80086134-5**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, en la que se observa que la empresa, poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC. -

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 1890/2020:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial. -

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Municipal, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado en los ítems seleccionados se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61**

del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. CONCLUSIÓN:
Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal** para:

6.1. **ADJUDICAR,** a la empresa **GRUPO FUERZA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA RUC 80086134-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – ID N° 389251,** ***por la suma Total de Gs. 692.634.000 (guaraníes Seiscientos noventa y dos millones, seiscientos treinta cuatro mil) – IVA incluido.*** - Conforme al siguiente detalle:

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **360 (F.F. 30. OF. 11. 01),** del Presupuesto General de la Municipalidad de San Alberto en su caso, para el ejercicio **2.021**.

6.3. **ELEVAR,** lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

6.4. **ENCOMENDAR,** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/19, en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación:

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO